

DECRETO ALCALDICIO N° 321 /

AUTORIZA PROCESO LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

29 ENE 2025

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 11 de fecha 27.01.2025 del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación de "Suministro señalética vial vertical, horizontal y pintura de piso, comuna de Requínoa" a través del Portal Mercado Público. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y certificado de disponibilidad presupuestaria n° 122 de fecha 08.01.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública de "Suministro señalética vial vertical, horizontal y pintura de piso, comuna de Requínoa" en el Portal Mercado Público.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Carlos Arriagada Blanco Administrador Municipal, Jessica Bernales Verdugo Jefa Departamento de Tránsito y Transporte Público (S) y Diego Morales Soto SECPLA o quienes les subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.006.000.000 Servicios de Mantención de señalizaciones de Tránsito, Área de Gestión Servicios Comunitarios, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/JBV/jbv

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Mercado Público
- Dpto. de Tránsito